

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

3302 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. relativo a la publicación de la Resolución de fecha 11 de agosto de 2.020, recaída en el expediente de extinción del derecho del aprovechamiento de 1.200 l/s. de agua del río Casteligo y 300 l/s de agua del arroyo Parafita, en el término municipal de Chnadexa de Queixa (Ourense), con destino a producción de energía eléctrica. Salto de Casteligo (H/32/02094/EX/19).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ésta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil publica la Resolución de este expediente por razones de interés público.

Titular: BARBO ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Asunto: Extinción de un aprovechamiento de aguas con destino a producción de energía eléctrica. Salto de Casteligo.

Cauce: Río Casteligo y Arroyo Parafita.

Municipio y provincia: Chandrexa de Queixa (Ourense).

Caudal: 1.200 l/s y 300 l/s.

Título y fecha de resolución concesión: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 3 de agosto de 1.993.

Datos de la inscripción: Registro de Aguas, n.º de inscripción 1771, Tomo 018, Hoja 71, Sección "A".

Con fecha 3 de septiembre de 2.019, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil inició de oficio expediente de extinción del aprovechamiento de referencia, por incumplimiento de las condiciones o plazos previstos en la concesión.

Con fecha 1 de agosto de 2.020 la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, ha dictado resolución acordando:

Primero: Declarar extinguido, por incumplimiento de las condiciones o de los plazos previstos en la concesión, el derecho al aprovechamiento de 1.200 l/s de agua del río Casteligo y 300 l/s de agua del arroyo Parafita, en el término municipal de Chandrexa de Queixa (Ourense), con destino a producción de energía eléctrica. Salto de Casteligo.

Segundo: Cancelar la inscripción en el Registro de Aguas, número 1771, Tomo 018, Hoja 71, Sección "A", mediante la indicación del término "extinguido", referenciando la fecha en la que se dicta la presente resolución.

La correspondiente resolución obra en la Oficina de Ourense de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Baixada Outeiro, 2 Entresuelo, Ourense, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Ourense, 21 de enero de 2021.- El Jefe de Servicio, Jorge Gutiérrez González.

ID: A210003174-1